Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261022-143505-97a526-43216857
2026-10-22T14:35:40-05:00 - Página 1 de 7

Bogotá, 21 de octubre de 2026

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN ÚTILIZACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. CM-SISIS-138-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE VESTUARIO DE LABOR Y/O CALZADO CORRESPONDIENTE A LA DOTACION PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR

El presente documento contiene la respuesta a las observaciones presentadas a los documentos y estudios previos, la respuesta se brinda bajo el conocimiento íntegro del comité estructurador en lo de su competencia de la totalidad de la observación presentada.

OBSERVACIONES DE CARÁCTER TECNICO:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA SPARTASHOES SAS

Buenas tardes, solicitamos a la entidad tener presente el Acuerdo Marco de precios vigente de confecciones y calzado que cubre estos productos.

RESPUESTA

El Comité Estructurador una vez verificada la información de los Estudios y Documentos Previos del presente Proceso de Contratación; "El Club militar consiente del cumplimiento de las normas vigentes en materia de contratación estatal, y en especial las relativas a la obligatoriedad de suscribir acuerdos marco de precio, cordialmente solicita a esa Agencia se estudie la posibilidad de incluir dentro del acuerdo vigente CCENEG-076-01-2024- CCE-SNG-AMP-006-2025, Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado la ficha técnica que a continuación se enuncia para la dotación de los funcionarios de la entidad, la cual obedece a las necesidades de las misma y a su imagen corporativa."

UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA:
Uniformes Corporativos Administrativos
Preparación de alimentos cocina y Chef
Personal de meseros
Enfermería
Mantenimiento
Servicios Generales

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261022-143505-97a526-43216857
2026-10-22T14:35:40-05:00 - Página 2 de 7

FORMATO DE RESPUESTA PQRSD

La agencia Nacional de Contratación Pública–Colombia Compra Eficiente responde:
En atención a su requerimiento teniendo en cuenta que la necesidad de inclusión se pudo analizar lo siguiente:

UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA:
Uniformes Corporativos Administrativos
Preparación de alimentos cocina y Chef
Personal de meseros
Enfermería
Mantenimiento
Servicios Generales

El grupo de administración y supervisión del mecanismo de agregación de demanda informa que respecto al requerimiento de inclusión de las prendas que requiere el Club Militar, la Agencia precisa que, en función de centralizar la contratación pública de bienes y servicios de uso común para las entidades del Estado, se establece para la estructuración un plan, en donde se realiza un análisis de la demanda del gasto público en este sector con las posibles Entidades Compradoras (que compran, cuanto compran y con qué frecuencia), de igual forma se analiza proveedores (precios, condiciones, competencia), haciendo un estudio profundo del sector y de esta manera los proveedores se acogen a un pliego de condiciones y presentan su oferta atreves de un catálogo que responda a las solicitudes que previamente han sido establecidas en mesas de trabajo con las Entidades compras, con el objeto de conocer sus necesidades. técnicas del Acuerdo Marco de Confecciones y Calzado no pueden responder a requerimientos particulares de una entidad estatal.

Por lo anterior, los bienes nombrados en la solicitud no serán objeto de inclusión dentro del catálogo del Acuerdo Marco Confecciones y Calzado, debido a que, realizando la respectiva validación, el catálogo cumple con la necesidad expuesta y de acuerdo con la minuta en la cláusula 12. Actualización del catálogo literal 12.1 Inclusión de Productos: “Colombia Compra Eficiente puede incluir en el Catálogo de características técnicas uniformes y en el independiente un nuevo producto en cualquiera de los segmentos si lo considera necesario o si recibe solicitudes por parte de una Entidad Compradora, siempre y cuando se enmarque en el objeto contractual y pueda ser clasificado dentro de alguno de los segmentos del Acuerdo Marco.”

Es importante señalar que, este Acuerdo tiene un catálogo de características técnicas no uniformes, el cual la entidad Compradora deberá analizar, si le aplica según su necesitad, para luego indicar las especificaciones especiales que desea para cada prenda, pueden ajustar los requisitos específicos de la ficha técnica (color, diseño, tallas, otros detalles) para cada bien, siempre que respeten las especificaciones generales de la prenda que están establecidos en el Anexo 2 del Acuerdo Marco de Confecciones y Calzado no pueden responder a requerimientos particulares de una entidad estatal.

Por lo anterior, los bienes nombrados en la solicitud no serán objeto de inclusión dentro del catálogo del Acuerdo Marco Confecciones y Calzado, debido a que, realizando la respectiva validación, el catálogo cumple con la necesidad expuesta y de acuerdo con la minuta en la cláusula 12. Actualización del catálogo literal 12.1 Inclusión de Productos: “Colombia Compra Eficiente puede incluir en el Catálogo de características técnicas uniformes y en el independiente un nuevo producto en cualquiera de los segmentos si lo considera necesario o si recibe solicitudes por parte de una Entidad Compradora, siempre y cuando se enmarque en el objeto contractual y pueda ser clasificado dentro de alguno de los segmentos del Acuerdo Marco.”

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261022-143505-97a526-43216857
2026-10-22T14:35:40-05:00 - Pagina 3 de 7

Adicionalmente, es fundamental explicar que las necesidades de dotación del Club Militar presentan particularidades que las diferencian de las de otras entidades estatales, debido a la diversidad de actividades administrativas, operativas, técnicas y de servicios que se desarrollan en sus instalaciones.

En efecto, el Club Militar no requiere únicamente vestuario convencional de oficina, sino también prendas especializadas para el personal de cocina, chefs, auxiliares de cocina, meseros, personal de restaurantes, servicios de alimentos y bebidas, mantenimiento, servicios generales, jardinería, personal técnico, operarios y demás trabajadores que desempeñan funciones específicas.

Cada una de estas actividades demanda condiciones particulares de diseño, confección, resistencia, funcionalidad y composición textil. Por ejemplo, las prendas destinadas al personal de cocina deben responder a las condiciones de temperatura, higiene, manipulación de alimentos y lavado frecuente; mientras que las destinadas al personal de mantenimiento requieren materiales apropiados para las labores operativas, con características de resistencia, durabilidad y comodidad. Por su parte, el personal de atención y servicio requiere prendas con diseños, acabados y características de presentación acordes con la naturaleza de las actividades desarrolladas en el Club Militar.

Asimismo, cabe explicarse que la Entidad maneja diferentes líneas de vestuario institucional y operativo, con diseños específicos, telas de distintas composiciones, características técnicas particulares y condiciones de confección que deben analizarse individualmente.

CUADRO COMPARATIVO DE IDONEIDAD TÉCNICA: VESTUARIO CLUB MILITAR VS. AMP CCE

AREA INSTITUCIONAL	CÓDIGOS AMP (CCE):	LIMITACIÓN TÉCNICA DEL AMP (CCE)	REQUERIMIENTO SUPERIOR DEL CLUB MILITAR	JUSTIFICACIÓN NORMATIVA Y OPERATIVA
Zona de Cocina y Panadería	S1-063, S1-064, S1-065	Prendas genéricas con botones plásticos visibles	Casacas con broches metálicos ocultos y mandiles con tratamiento antibacterial de alta durabilidad	Garantiza cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013 para evitar contaminantes físicos en alimentos
Mantenimiento y Operaciones	S1-034, S1-035, S1-036	Overoles en dril estándar de 240 g/m²	Pantalones en Denim de 12 oz (340 g/m²) con mezcla de elastano y rodillas preformadas	Protección de vida mediante cintas reflectivas certificadas (≥ 500 cd/lux/m²) ausentes en AMP
Meseros, Maitre y Bar	S1-010, S1-013, S1-014	Mezclas de poliéster/viscosa con peso bajo (174-178 g/m²)	Lino natural 100% o mezclas con mín. 60% lino; gramaje alto (220-280 g/m²)	Confort térmico extremo para sedes como Melgar y etiqueta de alto protocolo militar
Piscina y Deportes	S1-020, S1-021, S1-022	Poliéster básico de 126 g/m² sin tratamientos de protección solar.	Textiles con Protección UV 50+ y alta tolerancia certificada al cloro y salinidad	Barrera climática real: Impermeabilidad ≥ 5.000 mm y costuras termosellados
Enfermería y Sanidad	S1-039, S1-049	Uniformes antifluido de composición básica poliéster	Mezclas técnicas con Rayón y Spandex (stretch) para ergonomía clínica superior	Maximiza la movilidad en entornos de asistencia médica y bioseguridad del Club
Imagen y Recepción	S1-008, S1-009	Camisas y corbatas estándar en colores planos disponibles.	Bordado exclusivo de Logo "CM" dorado (23mm) en ubicación técnica invariable.	Preservación del Protocolo de Estado y uso de accesorios de diseño único (Mascadas)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261022-143505-97a526-43216857
2026-10-22T14:35:40-05:00 - Página 4 de 7

CUADRO COMPARATIVO DE IDONEIDAD TÉCNICA: CALZADO CLUB MILITAR VS. AMP CCE

Conclusiones Técnicas- vestuario

1. **Seguridad como Prioridad**: El Club Militar no adquiere solo vestuario, sino Equipos de Protección Personal (EPP) bajo normas internacionales (NFPA, ASTM, AATCC) que el AMP no exige como estándar mínimo
2. **Identidad Institucional:** La precisión en los colores (Azul Índigo, Rojo Intenso) y la marca institucional (Logo CM en hilo dorado) son pilares del protocolo militar que no pueden quedar sujetos a la variabilidad de modelos anuales de los proveedores del AMP.
3. **Durabilidad y Economía**: El uso de materiales de alto gramaje y fibras naturales (Linos y Denim de 12 oz) garantiza una vida útil superior a la oferta estándar del Acuerdo Marco, optimizando el recurso público en el largo plazo

Este documento constituye la prueba técnica de que los bienes del catálogo nacional carecen de la idoneidad requerida por el Club Militar.

AREA INSTITUCIONAL	CÓDIGOS AMP (CCE):	LIMITACIÓN TÉCNICA DEL AMP (CCE)	REQUERIMIENTO SUPERIOR DEL CLUB MILITAR	JUSTIFICACIÓN NORMATIVA Y OPERATIVA
Administrativo y Maitre	S3-008, S3-001	Cuero genérico con forros textiles básicos	Piel de vacuno Full Grain (Grano entero) con forro 100% becerro natural curtido al cromo	La transpirabilidad y durabilidad exigida para el protocolo militar supera el estándar comercial de CCE
Mantenimiento Operativo	S3-005, S3-012	Botas dieléctricas con especificaciones de construcción estándar.	Botas de cuero de alto calibre (1.8-2.0 mm) con puntera de acero al carbono y suela de PU bidensidad inyectada directamente al corte.	Exigimos protección contra impacto de 200 Julios y compresión de 15 kN bajo rigor industrial pesado.
Zonas Húmedas y Cocina	S3-006, S3-013	Botas de caucho convencionales	Zuecos y calzado Monobloque en EVA inyectada con suela de Caucho de Nitrilo de alta fricción (Certificación SRC)	El AMP no garantiza calzado lavable a 40°C y esterilizable, vital para la asepsia en cocinas y spas del Club.
Steward y Sanidad	S3-014, S3-007	Zapatillas deportivas o calzado sanitario básico.	Calzado monobloque impermeable 100% con insertos de caucho para romper tensión superficial de aceites y detergentes	Protección biológica y química superior contra salpicaduras en áreas de lavado pesado.
Enfermería	S3-002, S3-003	Calzado tipo confort de materiales mixtos.	Cuero natural de grano entero con tratamiento hidrófugo y soporte de arco para jornadas de pie de 12 horas	La ergonomía clínica requerida por nuestra sanidad no es cubierta por el calzado casual del AMP.

Conclusiones Técnicas- calzado

1. **Materiales y Construcción:** Mientras el AMP permite cueros recuperados o sintéticos en varias líneas, el Club Militar exige cuero de grano entero (Full Grain) y construcciones de alta gama como la unión Blake Stitch (cosido interno) para calzado administrativo, lo que garantiza una vida útil 50% superior a lo ofrecido en el Acuerdo Marco.
2. **Seguridad Industrial Certificada**: Nuestro calzado para mantenimiento y cocina requiere certificación SRC (máximo agarre en superficies con jabón y glicerina) y sistemas Shock Absorber en el talón para reducir la fatiga muscular en jornadas extensas. El catálogo de CCE no asegura estas pruebas de laboratorio en todos sus códigos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261022-143505-97a526-43216857
2026-10-22T14:35:40-05:00 - Página 5 de 7

3. **Higiene y Salud Ocupacional**: El calzado para Steward y Zonas Húmedas debe ser antibacteriano y antihongos,
4. con diseños monobloque sin costuras que eviten la acumulación de bacterias. El calzado estándar del AMP con costuras expuestas representa un riesgo biológico para nuestra operación de alimentos y servicios de salud.
5. **Ergonomía de Alto Rendimiento**: Nuestra línea deportiva exige entre suelas de Phylon o EVA de doble densidad para ventilación de 360° y protección articular, especificaciones que superan el calzado deportivo genérico del catálogo nacional

El artículo 2.2.1.2.4.2. numeral 1 del Decreto: 1082 de 2015, permite apartarse del Acuerdo Marco cuando el catálogo no satisface la necesidad en características o condiciones. Mantener la dignidad, historia de 70 años y simbolismo de la Fuerza Pública exige un control absoluto sobre la iconografía, diseño, material; de otro modo, se arriesga la uniformidad y la percepción de los socios activos y en retiro.

En la construcción del catálogo de dotación, en cual está en trámite para adoptarlo como Manual de Dotación del personal del Club Militar hubo la participación de los trabajadores en la selección y la adecuación ergonómica a los riesgos de cada área, para lo cual se realizó un trabajo exhaustivo y contó con la aprobación del Comité de Talento Humano y la asistencia de los líderes sindicales de los tres gremios que tienen presencia en el Club Militar, la aprobación se realizó mediante Acta de abril de 24 de abril de 2025.

El presente proceso contractual requiere que cubra la totalidad de especificaciones singulares; no es posible sacrificar calidad o identidad por estandarización.

(C. Edo., Sec. III, Rad. 11001-03-26-000-2019-00039-00). El catálogo Acuerdo Marco ofrece prendas genéricas, no existe ningún ítem que reúna simultáneamente las especificaciones técnicas, estéticas, ergonómicas, manejo de garantía de exclusividad, el Acuerdo Marco no garantiza una solución.

que cumpla la necesidad institucional de una dotación exclusiva, segura y oportuna.
El Grupo de Gestión del Talento Humano del CLUB MILITAR, informa que no se acoge al Acuerdo Marco de Precios.

CCENEG-076-01-2024 – CCE-SNG-AMP-006-2025, celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y los proveedores, en razón a que el catálogo emitido en el marco de dicho acuerdo no contempla la totalidad de los ítems requeridos por el Club Militar para el proceso de contratación.

Estos ajustes se verán reflejados en los Pliegos de Condiciones Definitivos, en el estudio previo.

Alejandra Maria Garzon Vargas

Comité estructurador

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261022-143505-97a526-43216857
2026-10-22T14:35:40-05:00 - Página 6 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

FORMULARIO PREGUNTAS Y RESPUESTAS DOTACIÓN CIVIL 2026

Club Militar

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261022-143505-97a526-43216857

Creación: 2026-10-22 14:35:05

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-10-22 14:35:39

Escanee el código para verificación

Firma: ALEJANDRA GARZON



Alejandra garzon
52526537
amgarzon@clubmilitar.gov.co
talento humano
club militar

Elaboración: ALEJANDRA GARZON



Alejandra garzon
52526537
amgarzon@clubmilitar.gov.co
talento humano
club militar

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261022-143505-97a526-43216857
2026-10-22T14:35:40-05:00 - Página 7 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

FORMULARIO PREGUNTAS Y RESPUESTAS DOTACIÓN CIVIL 2026

Club Militar

gestionado por: azsign.com.co

Escanee el código para verificación

Id Acuerdo: 20261022-143505-97a526-43216857

Creación: 2026-10-22 14:35:05

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-10-22 14:35:39

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Alejandra garzon amgarzon@clubmilitar.gov.co talento humano club militar	Aprobado	Env.: 2026-10-22 14:35:07 Lec.: 2026-10-22 14:35:16 Res.: 2026-10-22 14:35:26 IP Res.: 168.90.12.20 Canal: Email
Firma	Alejandra garzon amgarzon@clubmilitar.gov.co talento humano club militar	Aprobado	Env.: 2026-10-22 14:35:26 Lec.: 2026-10-22 14:35:35 Res.: 2026-10-22 14:35:39 IP Res.: 168.90.12.20 Canal: Email